



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se publica la Relación Extraordinaria de seleccionados de becas de comedor para estudiantes de Grado en el curso académico 2023/2024, aprobado en Consejo de Gobierno del día 12 de febrero de 2024

Según acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12 de febrero de 2024 por el que se amplía el número de becas de comedor para el curso 2023/2024 pertenecientes al Plan Propio de Becas y Ayudas al estudio para el curso 2023/2024 a estudiantes de grado a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de Becas y Ayudas de Carácter General, una vez realizada la redistribución correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, este Vicerrectorado, resuelve:

PUBLICAR, la **Relación Extraordinaria de Seleccionados** de alumnos de comedor y comedor de primero, que, cumpliendo los requisitos para obtener beca, les fue denegada en la lista definitiva anterior, por no haber número suficiente de becas para todos los alumnos. En este caso concreto, si el alumno, no desea disfrutar de esta beca, deberá comunicar su renuncia, a través del siguiente enlace:

<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/> destino: Servicio de Becas

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de firma
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
(POR DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL RECTOR, RESOLUCION DEL
28 DE JULIO DE 2023, BOJA, N° 148, DE 3 DE AGOSTO DE 2023)
JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ

Firma (1) - JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 136A7C6476C486D9D015822377339AFC

16/02/2024 - 11:27:29

Pág. 1 de 1